



## DISPOSICIÓN Nº 227/2024 NEUQUÉN, 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

#### VISTO:

El Expediente OE N° 6745-Z-2024, Ordenanza N° 12.703 y sus modificatorias; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12.703 consolidada se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio público de remis será otorgada por la autoridad de aplicación, a través de un Concurso Público aprobado por el Concejo Deliberante, quien deberá definir el número y aprobar el concurso como el otorgamiento de nuevas licencias;

Que en conformidad al artículo 7°): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que: "Las licencias son de carácter transferible. Las transferencias se podrán realizar después de cumplidos cinco (5) años de la explotación de las mismas por los licenciatarios habilitados. El adquirente deberá cumplimentar los requisitos establecidos en dicha norma", conforme surge de su artículo 13°);

Que corresponde informar que mediante Disposición Nº 295/2022 se procedió a la renovación de la licencia de remis Nº 09 por un plazo de cinco (5) años, operando su caducidad en fecha 05/02/2027;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 01 de agosto de 2024 la Sra. Zeniquel Olga Beatriz DNI Nº 17.322.195, con domicilio en calle Agustin Magaldi mza 210 casa 13 s/nº del Barrio Cooperativa de la Ciudad de Neuquén, solicitando la transferencia de la licencia de remis N° 009 de la cual es titular, en favor de la Sra. Yrusta Victoria Eliana DNI Nº 36.307.525, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de constatación Nº 003766 de fecha 06 de agosto de 2024 la División de Habilitaciones Taxi y Remis, recepciona e incorpora la documentación presentada por el adquirente de la licencia de remis referenciada, a fin de proceder con la transferencia a su favor.

Dia Terentani (1) (1) Asesore Legel Subsecretaria de Transporte Municipalidad de Neugary MAURO ESIZNOSA Subsecretario de franciorte Secretaria de Movilidad y Servicios al Ciudadano Municipalidad de Neuquen





Que posteriormente, dicha área mediante pase N° 190/2024 informa que la Sra. Zeniquel Olga Beatriz, titular de la licencia de remis N° 009 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis hasta tanto se concrete la transferencia;

Que tanto el cedente como el adquirente han cumplimentado los requerimientos establecidos por la Ordenanza N° 12.703 consolidada para proceder a la transferencia de la licencia de remis N° 009;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno propiciar la pertinente norma legal;

### Por ello:

# EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE DISPONE:

ARTÍCULO 1°): AUTORÍZASE la transferencia de la licencia de remis identificada con el N° 009, que se encuentra registrada a nombre de la Sra. ZENIQUEL OLGA BEATRIZ DNI N° 17.322.195; a favor de la Sra. YRUSTA VICTORIA ELIANA DNI N° 36.307.525, con domicilio en calle Alvaro Barros N° 1173 del Barrio Mariano Moreno de la Ciudad Neuquén Capital, de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal y a tenor de lo establecido en el artículo 13°) de la Ordenanza N° 12.703 consolidada.

**ARTÍCULO 3º): PROCÉDASE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- a realizar la notificación correspondiente a las partes y solicitar se abone el canon pertinente conforme lo establece la Ordenanza tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
DÉSE al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.

Jra. Terenzano Elizabeth D.
Asesore Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neurolas

MATTER FERTAINER Subsection of the parties Secretary de Montraday